



POSADAS,

12 MAR 2025

RESOLUCIÓN N° 048

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5500-353-24 Registro de la Unidad Superior del MECyT- Caratulado: Sec. Ext. Fac. de Artes y Diseño. S/Aprob. eventos "Pensar Futuro". III Jornadas Virt. De Educ. Tecno., Congreso Nac. y I Simposio Internac. De Educ. Tec.; y

Prof. MYRIAM GRACIELA ROVIRA
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

CONSIDERANDO:

QUE, la relación entre la educación y las nuevas tecnologías es fundamental en la sociedad actual, ya que las tecnologías han transformado significativamente la forma en que aprendemos, enseñamos y accedemos a la información;

QUE, las nuevas tecnologías brindan un acceso sin precedentes a una gran cantidad de información y conocimiento. Por ejemplo, en relación a Internet, los estudiantes pueden buscar y acceder a recursos educativos en línea, investigar diversos temas y obtener información actualizada de fuentes confiables;

QUE, a partir de esta situación se puede crear entornos de aprendizaje interactivos. Los estudiantes pueden participar en actividades prácticas, simulaciones y juegos educativos que fomentan la participación activa y el aprendizaje experiencial, adaptando el aprendizaje a las necesidades individuales de los estudiantes, y los programas y aplicaciones educativas pueden proporcionar contenido personalizado y actividades adaptativas que se ajusten al ritmo y estilo de aprendizaje de cada estudiante;

QUE, las tecnologías facilitan la colaboración entre estudiantes y profesores, así como la comunicación instantánea y el intercambio de ideas. Las plataformas de aprendizaje en línea, los foros de discusión y las herramientas de colaboración en tiempo real permiten a los estudiantes conectarse y trabajar juntos, independientemente de su ubicación geográfica;

QUE, vivimos en una era digital en constante evolución, donde las habilidades tecnológicas son cada vez más importantes. La integración de las nuevas tecnologías en la educación prepara a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo laboral y de la vida cotidiana, donde la competencia digital es fundamental;

QUE, el uso de tecnologías en el aula puede aumentar la motivación de los estudiantes y su compromiso con el aprendizaje. Las actividades interactivas y el uso de herramientas digitales atractivas captan la atención de los estudiantes y los mantienen interesados en el proceso educativo;

QUE, el desarrollo de habilidades relacionadas con el uso de las tecnologías es relevantes para el siglo XXI, lo cual, relacionado con el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la creatividad, la colaboración y la alfabetización digital, se constituyen en habilidades esenciales para desempeñarse en el mundo actual y futuro;

QUE, las tecnologías ayudan a superar las barreras geográficas y

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. PABLO SARRABIA
A/C. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

048

12 MAR 2025

GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

socioeconómicas, brindando acceso a la educación de calidad a aquellos que enfrentan limitaciones en términos de ubicación o recursos. Las clases en línea, los recursos educativos digitales y las plataformas de aprendizaje abren oportunidades para un aprendizaje más inclusivo y equitativo;

QUE, por las Resoluciones N°304/24, 329/24 y 330/24, Registro del Consejo Directivo de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones, se Aprueban las "III Jornadas Virtuales de Educación Tecnológica", el "Congreso Nacional de Educación Tecnológica" y el "I Simposio Internacional de Educación Tecnológica", respectivamente,

Prof. Mariana Graciela Revira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, por Resolución Conjunta N°494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.y.T., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, a fs. 24 y 25 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, Reconocer el aporte a la educación de la Provincia de Misiones de las "III Jornadas Virtuales de Educación Tecnológica" (16 al 20 de Junio del año 2025), del "Congreso Nacional de Educación Tecnológica" (26 y 27 de Junio del año 2025), y del "I Simposio Internacional de Educación Tecnológica" (26 y 27 de Junio del año 2025), aprobados por las Resoluciones N° 304/24, N°329/24, y N°330/24 Registro del Consejo Directivo de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones respectivamente, a realizarse en forma virtual, destinado a docentes de todas las áreas curriculares y de todos los niveles del sistema educativo; las cuales son gratuitas para los participantes, asistentes e integrantes, organizado por la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones, y que no prevé un cupo determinado de asistentes por el carácter del evento,

QUE, a fs. 29 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 49/2025, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el Aporte a la Educación de la Provincia de Misiones, de las "III Jornadas Virtuales de Educación Tecnológica" (16 al 20 de Junio del año 2025), del "Congreso Nacional de Educación Tecnológica" (26 y 27 de Junio del año 2025), y del "I Simposio Internacional de Educación Tecnológica" (26 y 27 de Junio del año 2025), aprobados por las Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones N°304/24, N°329/24, y N°330/24 respectivamente, a realizarse en forma virtual, destinado a docentes de todas las áreas curriculares y de todos

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA DEL
C. P. PAOLA SANABRIA
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

048

12 MAR 2025

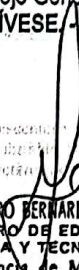
los niveles del sistema educativo; las cuales son gratuitas para los participantes, asistentes e integrantes, organizado por la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones, y que no prevé un cupo determinado de asistentes por el carácter del evento. -


Prof. GABRIELA M. BASTARRACHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaria de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Cumplido, ARCHÍVESE. -


Prof. Mariana Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES




Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones


Dra. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL
C. P. PAOLA SAGABRIA
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones




LIC. RAMON ANGEL LOPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES